

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CAJP/GT/RDI-196/12
23 marzo 2012
Original: inglés

Grupo de Trabajo encargado de elaborar
un proyecto de Convención Interamericana contra el
Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia

PROYECTO DE RESOLUCION

PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA

(Presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (...);

~~RECORDANDO el contenido de las resoluciones AG/RES. 1712 (XXX O/00) y AG/RES. 1774 (XXXI O/01), “Elaboración de un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”; AG/RES. 1905 (XXXII O/02), AG/RES. 1930 (XXXIII O/03), AG/RES. 2038 (XXXIV O/04) y AG/RES. 2126 (XXXV O/05), “Prevención del racismo y de toda forma de discriminación e intolerancia y consideración de la elaboración de un proyecto de Convención Interamericana”; AG/RES. 2168 (XXXVI O/06), “Lucha contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia y consideración del Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”; AG/RES. 2276 (XXXVII O/07), AG/RES. 2367 (XXXVIII O/08), AG/RES. 2501 (XXXIX O/09) y AG/RES. 2606 (XL O/10), “Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”; RECORDANDO el contenido de la resolución AG/RES. 2677 (XLI-O11), “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, así como todas las resoluciones anteriores relativas a este tema;~~

REAFIRMANDO los principios de igualdad y no discriminación y reconociendo que la diversidad humana es un valioso elemento para el adelanto y el bienestar de la humanidad en general;

REITERANDO FIRMEMENTE el más decidido compromiso de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en favor de la erradicación del racismo y de todas las formas de discriminación e intolerancia, y la convicción de que tales actitudes discriminatorias representan una negación de valores universales como los derechos inalienables e inviolables de la persona humana y de los propósitos, principios y garantías previstos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Carta Democrática Interamericana, en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos;

~~TOMANDO NOTA de la conmemoración durante el 2010 del Año Internacional de los Afrodescendientes conforme a la resolución 64/169 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Año Internacional de los Afrodescendientes”, así como del mandato de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos contenida en la resolución AG/RES. 2550 (XL O/10), “Reconocimiento del Año Internacional de los Afrodescendientes”, y conforme a esta última, la realización el 15 de marzo del 2011 de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización para celebrar el Año Internacional de los Afrodescendientes, y otras actividades relacionadas en el marco de la OEA;~~

OBSERVANDO con preocupación que aún hoy una cantidad considerable de seres humanos en nuestro Hemisferio siguen siendo víctimas de manifestaciones tradicionales y contemporáneas de racismo, discriminación e intolerancia;

RECONOCIENDO las importantes contribuciones de los Estados Miembros, los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos, otros organismos de Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otros organismos, al continuo proceso de negociaciones; y

TOMANDO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN el Informe del Presidente del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar un Proyecto de Convención Interamericana contra el

Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CAJP/GT/RDI...), para el período **2011-2012**, presentado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos,

RESUELVE:

1. Reafirmar la voluntad y el más decidido compromiso de los Estados Miembros de continuar realizando esfuerzos para la elaboración y negociación de los instrumentos jurídicamente vinculantes que sean necesarios para hacer frente a los flagelos del racismo, la discriminación racial y toda otra forma de discriminación e intolerancia.

2. Instruir al Consejo Permanente que prorogue las tareas del Grupo de Trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, y encomendarle que elabore instrumentos jurídicamente vinculantes, con la debida consideración de una convención contra el racismo y la discriminación racial, así como un protocolo o protocolos facultativos que adicionalmente atiendan toda otra forma de discriminación e intolerancia, de conformidad con el plan de trabajo y la metodología que se adopte y tomando en cuenta los avances reflejados en los **documentos “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia” (CAJP/GT/RDI..)** y **“Proyecto de 'Instrumento' Jurídicamente Vinculante contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia” (CAJP/GT/RDI...)**. ~~Documento consolidado: Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia” (CAJP/GT/RDI 57/07 rev.13),~~ y que continúe las negociaciones sobre la base de dichos instrumentos. ~~Para tales propósitos y para recibir aportaciones adicionales, el Grupo de Trabajo considerará convocar a una sesión especial, en una fecha conveniente durante el período 2011-2012, en la que participen expertos gubernamentales y representantes de los Estados Miembros, organismos especializados del sistema interamericano y otros sistemas regionales, los organismos especializados de Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.~~

3. Encomendar que la elaboración, negociación y aprobación del texto final de los proyectos de dichos instrumentos jurídicos se realice de manera simultánea y concurrente, de tal manera que se garantice un tratamiento integral y congruente de los flagelos del racismo, la discriminación y la intolerancia en el Hemisferio.

4. Instruir que este proceso continúe promoviendo los aportes de los Estados Miembros, de los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos (OEA), teniendo en cuenta al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, así como de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, y exhortar a éstos a que sigan enviando sus contribuciones por escrito para la consideración del Grupo de Trabajo y que, conforme a las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, incluidas en la resolución del Consejo Permanente CP/RES. 759 (1217/99), continúe recibiendo las contribuciones de grupos en situación de vulnerabilidad, así como de las organizaciones de la sociedad civil interesadas.

5. Reiterar los mandatos encomendados al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los párrafos 5, 7 y 8 de la resolución AG/RES. 2168 (XXXVI-O/06).

6. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, continúe brindando apoyo a las actividades del Grupo de Trabajo.

7. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo **tercer** período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.